ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I. | Quito, miércoles 19 de abril de 1871. | NUMERO 43.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y viérnes de cada semana. Las suscriciones valen 12 pesos por año, sea cualquiera el tiempo en que se haga, debiéndose contar el año desde el 1.° de enero al 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL.

		de cada mes
De Panamá [vapor de la Mala]	4	
Malabrigo	18	
Valparaiso	25	
Panamá [vapor Guayaquil]	26	
Paita	31 o 1	

SALEN DE GUAYAQUIL.

		de cada mes
Para Panamá [vapor Guayaquil]	2	
Valparaiso	9	
Malabrigo	9	
Panamá [vapor de la Mala]	25	
Paita	26	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Conclusion del informe estadístico de la provincia de Loja.

2 Oficio del Gobernador de id. remitiendo un apéndice al informe anterior.

PODER JUDICIAL.

3 Despacho diario de S. E. la Corte Suprema.

4 Motivoria.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5 Oficio del Gobernador de Manabí acompañando los informes de las municipalidades relativos á las obras públicas emprendidas con sus fondos.—Informes.—Contestacion.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

6 Pídese informe al Gobernador de Leon sobre el estado de las obras del cuartel y casa de correccion.—Informe. Contestacion.

7 Oficio del Gobernador del Chimborazo avisando que se han acopiado los materiales para la fábrica del colegio de niñas de esa ciudad.—Contestacion.

8 El id de id. trascribe el oficio del Tesorero de hacienda asiendo que para pagar á los trabajadores en la carretera, ha dispuesto de mil pesos pertenecientes á los señores Manuel Enríquez y Juan B. Yepez.—Contestacion.

9 El id. de id. traslada la comunicacion del Tesorero de hacienda sobre que al señor Manuel Sobrevia, conductor de esa carretera, no se le han satisfecho sus sueldos.—Contestacion.

10 El id. de Pichincha copia la comunicacion del hermano José María Paredes, incirpiendo la 17.ª cuenta de los gastos hechos en el Colegio nacional.—Contestacion.

11 Alcance de 12 pesos 99 centavos á favor del señor José Fistada, interventor de los pagos de la carretera.

12 Ordenes de pago.
Para la provincia de Imbabura 5.000 $.
Para la obra del palacio de Gobierno 37,11½
Para la id. del id. id. 29,75
Para la reconstruccion del hospital de caridad de Quito 1.000.
Para el camino de Puembo 226,14½.
Para la carretera de Chillo 257,37.
Para la reparacion de la carretera del Sur de la capital 23,87½
Orden para que se pongan vidrieras en las ventanas del local de la imprenta.
Para la carretera de Leon 1 200.
Para la carretera de Tunguragua 2 100.
Para la id. de id. 350.
Para la carretera del Chimborazo 3,500

NO OFICIAL.

13 Carta notable.
14 La revolucion por Monseñor Segur.
15 Cuadro meteorológico.
16 Boletin científico.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

CONCLUSION

del informe estadístico de la provincia de Loja.

CASAS DE CARIDAD Y BENEFICENCIA.—El único establecimiento de esta clase es el hospital de esta ciudad para enfermos de uno y otro sexo.

Abierto á principios de febrero último, despues de haberse hecho los reparos indispensables para establecerse de manera que ofrezca alguna comodidad á los desgraciados que, en sus dolencias, van á refugiarse en esta casa de caridad, continúa llenando el objeto de su institucion.

El aumento que han recibido sus fondos en el año anterior es debido á la liberalidad de que usó el Venerable Cabildo de esta Diócesis, cediendo á favor de dicha casa la suma de $ 3,000 que le adeudaba el Tesoro nacional por el préstito pontificio; liberalidad que fué secundada por el Supremo Gobierno, librando tan luego que tuvo á su vista los documentos comprobantes del crédito la órden corriente, para que de la Tesorería de esta provincia, se pagase dicha cantidad, la cual fué al punto cumplida. Así es que con este auxilio y los mas que ya suministrando la piedad cristiana, mantendrá el hospital siempre abiertas sus puertas á los enfermos indigentes que acudan á él: en la actualidad son asistidos cuatro hombres y cuatro mujeres.

El local ha recibido refacciones de consideracion, debidas al patriotismo muy recomendable del señor doctor Agustin Costa, que desempeña gratuitamente el destino de Inspector del hospital. El cuadro núm. 1º pone de manifiesto las rentas con que cuenta para su sostenimiento, y el del núm. 2º comprende sus empleados y las dotaciones que les están asignadas.

CARCELES.—El Concejo Municipal de Loja, palpando la desesperante situacion de la provincia por la absoluta falta de cárceles, no solamente en las parroquias, sino tambien, lo que es mas extraño, en esta capital, celebró por acta de 2 de mayo de 1868 un contrato para la construccion de una cárcel, haciendo para esto el sacrificio de enagenar una casa de su pertenencia, y de empeñar casi todos sus fondos para poner en manos del empresario la suficiente cantidad con que poder dar á la obra el empuje que era necesario para avanzar en ella. En efecto, dióse principio á la fábrica y continuaba, aunque con lentitud; pues hasta la conclusion del año 68 y del 69 apénas se habia levantado la muralla y se habian construido algunas paredes del interior del edificio, cuando á principios del año siguiente, el infrascrito, en fuerza de su deber, llamó seriamente la atencion del Concejo cantonal para que observase si la construccion del edificio se hallaba conforme á las condiciones del contrato, y reclamase oportunamente al empresario el exacto cumplimiento de lo estipulado, puesto que una parte de la obra, segun se deja ver, carece de la solidez y seguridad de un edificio de su clase.

La Corporacion municipal, conociendo entónces que no podria mirar con indiferencia un asunto de tanta importancia, sin cargar sobre sí la responsabilidad del mal éxito que tuviera la contrata celebrada, comenzó á tomar sus providencias para asegurarse de si la fábrica, en el estado en que se encontraba, reunia todas las condiciones del contrato; lo que dió orígen á la órden municipal de suspension del trabajo.

Así transcurrieron el año anterior y los meses que tenemos terminados del presente, permaneciendo entre tanto paralizada la obra á pesar de las repetidas instancias del que habla, para que el Cuerpo municipal, allanando pronto los obstáculos, vuelva á impulsar al empresario á la continuacion de la fábrica de la mencionada cárcel, que no deja duda de que se necesita largo tiempo para llegar á su conclusion.

Entre tanto se dejan sentir, con todo su peso, los funestos resultados de la total carencia de una casa de reclusion, donde los criminales vayan á purgar la pena á que los sujeta la ley, sirviendo de escarmiento á los demas; pero lejos de conseguir esto en la actualidad se ve, con indignacion, burlada la sancion penal y entronizada la impunidad. De nada aprovecha que la justicia pesquice el crimen, descubra á su autor y le señale la pena, si este en la noche misma del dia en que se pronuncia la sentencia condenatoria, la evade muy fácilmente con la fuga, dejando un nuevo delito que da materia para otro proceso. Los afanes de los jueces, las diligencias de los escribanos, los fallos de los jurados se hacen ilusorios en pocos momentos, y el criminal queda en completa libertad para cometer otros delitos. He aquí el orígen de la multitud de causas criminales que abundan en los archivos de los juzgados y que pasan de 600 segun los datos suministrados, á las que ya no es posible dar el giro conveniente, ni ménos concluirlas en definitiva.

El cuadro de lo que pasa en la capital de la provincia y á la vista de todas las autoridades, se presenta con colores mas vivos en los demas cantones, donde la administracion de justicia encuentra á cada paso mayores tropiezos que embarazan su marcha. Lo que en los pueblos llevan la denominacion de cárceles son miserables desvanes, donde en vez de castigarse al culpable, se hace enteramente ilusoria la sancion penal. A mi ver no se ofrece remedio á tan grave mal, hasta que las Municipalidades no cuenten con fondos mas que bastantes para pensar en la construccion de una cárcel regular, siquiera en cada cabecera cantonal.

EXPORTACION E IMPORTACION DE ARTÍCULOS.—La produccion territorial de esta provincia, estimándola en su mas alto valor, se ha calculado en $ 380,000; pero de los artículos producidos, los únicos que se exportan son la quina en cantidad tan pequeña por la escasez de trabajadores, que no excederá de 200 quintales al año: el ganado vacuno que, cuando el año es favorable á la venta, no rinde mas que $ 100,000, siendo el precio medio de $ 18 por cabeza: las raspaduras de los valles de Casanga en el canton Paltas, y de Sabiango en el de Calvas, traen á la provincia cuando mas $ 25,000: el azúcar de Zaruma, llevado al puerto de Santa Rosa, y su arroz, café y maní expendidos en Cuenca producirán otros $ 100,000, consumiéndose lo demas en el mismo interior de la provincia.

Ahora bien: si se compara la suma á que asciende la exportacion de los artículos mencionados con la cantidad á que monta la importacion que se hace en la provincia, tanto de efectos nacionales como de artículos extranjeros, para atender al consumo que exigen sus necesidades, se verá, desde luego, que no hay ni puede haber una compensacion entre la riqueza positiva que sale anualmente de esta provincia y la eventual que le entra. La demostracion es muy fácil. Cuenca vende casi la mitad de sus manufacturas, como son los sombreros de paja toquilla, las monturas, los tejidos de lana y algodon, las cucharas de palo, los molinillos, los cedazos, los zuecos de Riobamba, sus hayetas peinadas; Ambato, su calzado; Pichincha é Imbabura, sus ponchos y paños de algodon, con otras producciones mas, que son objeto de un activo consumo y constante demanda en la provincia entera, porque esta carece absolutamente de industria fabril.

Si tomamos ahora en cuenta la crecida cantidad de artículos extranjeros que se importan á estos pueblos tan solo consumidores y nada productivos, se notará que la venta de la quina, de sus reses y de las producciones de su caña de azúcar no alcanza ni á la vigésima parte para atender á las exigencias de 75,000 habitantes que necesitan de la sal del Perú para su alimento, de los tejidos de las demas provincias y de los géneros del extranjero para su vestuario.

A esto se agrega lo caro que son aquí las mercaderías extranjeras á causa de la irregularidad del comercio, pues miéntras que en las otras provincias el comerciante que va á cualquiera de las plazas del Perú ó Chile paga un solo impuesto por los efectos que importa á la República, el comerciante lojano que, cuando mas viaja á Lima, se ve obligado á pagar dos gabelas, una en el Perú y otra en esta Aduana, á no ser que haga su viaje é introduzca sus efectos por el puerto de Guayaquil, donde tiene que tocar con el nuevo obstáculo de hallarse sin caminos, sufriendo en esto mucho retardo hasta poner sus mercancías en esta plaza; retardo que lo dice el vencimiento de los plazos de los créditos que ha abierto, y de consiguiente el pago de los crecidos intereses del comercio.

Salta, pues, á la vista la causa inmediata del pauperismo que dia á dia se hace sentir mas en esta provincia, el que de seguro la arrastrará á un estado de indigente miseria, si desde luego no se le saca del encerramiento en que se encuentra, proporcionándo caminos que puedan facilitar la exportacion siquiera de esas producciones agrícolas que proporcionarse con ellas el cambio de los artículos de que mas ha menester, sea en el Perú ó en el puerto de Guayaquil; y para esto será preciso que la Legislatura de 71 eche una mirada sobre esta provincia y condoliéndose de su aflictiva situacion le haga entrar en la suerte de las demas porciones del territorio ecuatoriano, en las cuales se abren por todas partes vías de comunicacion y de comercio.

CLERO SECULAR Y REGULAR.—El clero secular de esta provincia casi todo se compone de eclesiásticos beneficiados, distribuidos de la manera siguiente: diez canónigos; seis capellanes de coro; un sacristan mayor, y un maestro de ceremonias; treinta y dos curas, de los cuales cinco son interinos y los restantes propietarios, quedando reducido el clero suelto al número de doce eclesiásticos.

El clero regular se compone de los pocos conventuales que se hallan reunidos en los conventillos de Santo Domingo y San Francisco. En el primero, se cuentan seis religiosos sacerdotes, y en el segundo, solo tres y un religioso lego.

Las rentas con que se sostiene el convento de Santo Domingo consisten en los réditos que produce el capital acensuado de $ 20,804 y en los intereses de $ 5,000, producto de la venta de unas tiendas y un molino de trigo que poseia, el cual se halla impuesto al seis por ciento.

La subsistencia de los religiosos de San Francisco depende esclusivamente de las limosnas de los fieles; porque la escasa suma de $ 299 3 y ½ reales proveniente del capital de $ 14,970 que tiene á censo, está cedida por el Ilmo. Guardian á la fábrica del convento y de su finda igleia que se halla ya cerca de su conclusion, con el auxilio de los fieles.

El monasterio de conceptas de esta ciudad se compone de 28 religiosas profesas con el número de sirvientas que le permite la regla. Su subsistencia consiste en los réditos del capital acensuado de $ 56,000, y los intereses del capital de $ 20,000 dados á mutuo provenientes de la venta de la estancia del Villonaco y de la hacienda de Santiago; pues aunque del primer fundo se hallan pagados $ 13,000 y del segundo $ 12,150 que hacen la suma de $ 25,150; $ 3,000 se han invertido en la reconstruccion de una parte del convento y 2,000 en la compra de una estancia, que la comunidad estimó necesaria para el mejor servicio del convento.

MUNICIPALIDADES.—Cuanto pudiera decir á este respecto, lo tengo expresado ya en el informe que eleví al Ministerio de Hacienda y seccion de obras públicas, con fecha 11 de los corrientes; y reproducir lo mismo ahora seria cansar la atencion del Gobierno, puesto que el Jefe del Estado se halla ya al corriente de los pormenores de este asunto. Añadiré tan solo que, aunque la Municipalidad cantonal de Loja cuenta con la cantidad de $ 5,253 provenientes de arriendos de los terrenos que le pertenecen y de la contribucion subsidiaria, la mitad de este impuesto que constituye la parte principal de sus rentas, se halla destinada á la apertura del camino del Catamayo, y todo lo demas á la construccion de la cárcel, segun lo estipulado en su escritura de contrata. Algo que lo queda de sus rentas eventuales se invierte en los reparos de la casa municipal, en la limpieza de calles y otras cosas que, aunque pequeñas, son de importancia. Las otras Municipalidades de Paltas y de Cálvas no tienen mas fondos que el producto del impuesto subsidiario, cuya mitad está igualmente destinada al camino de Catamayo. La Municipalidad de Zaruma se halla mejor á este respecto que las dos precedentes, ya por lo antiguo de su establecimiento, ya por otras razones que le son favorables.

ESTADO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA.—Al concluir con este capítulo el informe que tengo el honor de elevar, me es muy satisfactorio poder decir, sin temor de equivocarme, que la reorganizacion política quietenada por la Convencion Nacional de 69, ha cimentado completamente la paz; y á favor de esta ha comenzado á sentirse en estos confines de la República la proteccion benéfica de un Gobierno próvido, ilustrado y ardientemente celoso por los positivos intereses de la Nacion. Merced á esta ventarosa paz la caja nacional de esta provincia ha recibido un aumento considerable en sus fondos, con los que se ha logrado llenar cumplidamente las órdenes del Gobierno, y se ha dado principio al fomento de la educacion, suministrando la mitad de lo que demanda para su sostenimiento el colegio de niñas. En breve tiempo veremos realizado nuestro sueño de oro del establecimiento de una escuela, bajo la direccion de los Hermanos Cristianos. Mas no con esto se habrá coronado la colosal empresa que se ha propuesto el actual Jefe del Estado, de mejorar la Nacion civilizando los pueblos, si en cada parroquia y viceparroquia, en cada poblacion, en cada barrio no se establecen escuelas primarias; y si por medio de caminos no se derriban las eternas barreras con que se halla encerrado el vecindario de Loja. Todo es llano y hacedero para el genio emprendedor é infatigable del Presidente de la República. Así lo esperamos y nuestras esperanzas no serán burladas.

Loja, marzo 20 de 1871.

Manuel Eguiguren.

2

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 1º de abril de 1871.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Se halla concluido el informe estadístico de esta provincia que tuve el honor de remitir á US. H. en el correo anterior, cuando recibí á última hora el informe sobre los trabajos del señor Cura de la parroquia del Cármen de Zamora, y como contiene puntos interesantes que llamarán precisamente la atencion del Supremo Gobierno, creo muy conveniente enviar una copia; pues ella servirá además para la memoria en que debe apoyarse la Legislatura para atender á las necesidades de esta una de las provincias.

Dios guarde á US. H.—*Manuel Eguiguren.*

APENDICE.

República del Ecuador.—Casa parroquial del Cármen de Zamora, á 1º de marzo de 1871.

Al Sr. Gobernador de la provincia.

Con el firme convencimiento de que US. propende por todos medios á la realizacion del bienestar material y moral de los pueblos de la provincia, y cumpliendo, por mi parte, con los deberes que me impone la delicada cuanto difícil mision confiada á mi desmérito, me es grato poner en conocimiento de US. y, por su conducto, en el del Excmo. Señor Presidente de la República el resultado de mis tareas durante la época de mi ministerio. Este resultado no corresponde infaliblemente á las lisonjeras esperanzas del pais y á mis constantes anhelos; porque la insuficiencia de mis fuerzas se hace mas sensible al lado del cúmulo de obstáculos superiores, en un todo, aun á las grandes y repetidos esfuerzos del genio. Pero si el fruto es escaso, si él, apénas nos deja entrever el venturoso porvenir que se esconde en la abundancia y riqueza del oriente; á lo menos manifiesta que, obedeciendo á los secretos impulsos de mi corazon y á los preceptos de la autoridad, he consagrado mis trabajos á la grandiosa obra destinada á producir todo género de bienes en el órden religioso y material: iniciada imperfectamente por mí, ella recibirá mejores impulsos bajo la influencia del ilustrado celo de un misionero.—Hace tres años á que el Ilmo. y Rmo. Sr. Administrador apostólico me remitió á esta con el santo fin de catequizar á los infieles en los rudimentos de nuestra santa fe, y desempeñar los deberes parroquiales consiguientes al número de mas de sesenta habitantes católicos, entre mujeres, niños de ambos sexos y pocos hombres de trabajo.—Para llenar cumplidamente deberes tan superiores á mis fuerzas era de vital importancia proporcionar á la mision fácil comunicacion con la capital de la provincia; porque, aunque hay una antigua vereda, tiene obstáculos insuperables. Al efecto, el señor Gobernador, Dor. Ramon Sanchez, mandó explorar las faldas del elevado Cóndor para llevar por ellas un camino de herradura al Sabanilla, y en virtud del informe de la comision algunos jóvenes entusiastas y patriotas tomaron á su cargo, y bajo sus expensas, la apertura de una hacha trocha desde el *Calvario* hasta la distancia de dos leguas; pero observando que sus capitales se agotarian sin ser posible concluir la obra, desistieron de su ejemplar intento. Mas considerando ese camino como medio indispensable para facilitar la realizacion del alto plan de regeneracion y vida espiritual, trazado por mi ilustrado Prelado, en beneficio de los infieles de esta parte del Oriente, impetré su permiso y me constituí en la cordillera para terminar ese camino de notorias ventajas. La Gobernacion tomó grande empeño en la empresa, y aun del ramo de peages se dieron por la I. Municipalidad desiertos pesos, con los cuales se trabajó algunos dias; pero esto no era bastante para ocurrir á tan multiplicados gastos, así es, cargo que todos los agraciados por la ley de colonias devengaron en jornal la obligacion impuesta, y algunos abandonaron sus casas é intereses por seguir ayudando en esta obra. Ha á interrumpirse la referida trocha, cuando el Ilmo. y Rmo Sor. Administrador Apostólico propusiéseme objetos [illegible] el singular señor Felipe Jaramillo, prestó cuanto dinero pudo, y se continuó la obra hasta unas nueve leguas; mas faltando ménos de tres para concluirla se agotaron los fondos. Miéntras tanto, me restituí á esta parroquia, y como mi compasivo Prelado conocia que yo estaba sin comunicacion ninguna con esta capital de la provincia á consecuencia de que las lluvias constantes y recias aumentaban de un modo horroroso las aguas del invernable Sabanilla, tuvo la bondad de dar dinero para preparar madera de secnlares cedros, quinos y chachacomos de diámetros y longitudes descomunales, para elevar un puente sobre este torrentoso rio. Aun esta vez se habria quedado inconcluso el puente, si el activo trabajo, si el mismo señor Jaramillo no hubiese hecho grandes sacrificios para concluirlo á costa de su escasa fortuna. Este verdadero hijo de la patria, para dar un último impulso á su empresa, comisionó al activo y entusiasta Jefe de la colonia, Dr. Agustin Ruiz, para que hiciera la compra de víveres, útiles, pago de peones, fletes y remisiones semanales, el cual ha sufrido con heroismo las molestias consiguientes á tan laboriosa comision, y semejante al honrado ciudadano señor José María Carrion Barrero, en la época de los trabajos del camino, no ha recibido recompensa á sus largos afanes. Con tan buenos protectores, se ha podido vencer todos los obstáculos, y el dia diez y ocho de febrero del presente año se colocaron, á Dios gracias, las últimas vigas sobre las estribos de sólida y bien consultada duracion. Las dimensiones del expresado puente son las siguientes: cuarenta varas de longitud, tres de ancho y ocho de altura; falta ponerle tabla para hacerlo transitable á caballo; pero para esto hay una abundante falta de recursos.—Antes he pedido edificar una capilla de diez y seis varas de largo y seis de ancho, con el auxilio del Ilmo. y Rmo. Sor. Administrador Apostólico que ha enlevando á los gastos hechos tanto en la fábrica como en el sustén de coajutores y compra de útiles concernientes á la mision. Los católicos y jíbaros han trabajado con un entusiasmo increible; pero las atenciones del puente me han prohibido concluir la cubierta pajiza que provisionalmente la he armado, miéntras haya dinero para entajalla segun su construccion.—Por causa de las ocupaciones de que voy informando á US, la falta de un buen intérprete y las dilatadas distancias en que viven la mayor parte de los infieles, la conquista espiritúlica no ha producido todo los óptimos frutos que, Dios mediante, deben esperarse.

Las bárbaras de tribus lejanas y algunos que otro de este rio tienen en continua alarma á los pacíficos que se oponen á sus fieros designios; pero ellos se retiran á consejos en su interior, por temor de las armas de fuego, pasando son manejadas por veteranos militarmente armados.

Las enseñanzas de primeras letras la he podido establecer de una manera satisfactoria, bajo la direccion del hábil secólito señor Ramiro Sanantiago; por lo pronto se aprende con doce niños, mas luego subirá el número con los párvulos que hay; los que están por establecerse con sus padres en esta poblacion; de este modo creo mui fácil invitar á los jíbaros que remitan sus hijos á la escuela, porque el espíritu de nobleza y de [illegible] de los salvajes moradores de estas

comarcas.—En setiembre del año anterior, me resolví á viajar á Guadaquila, con el plan de afianzar las relaciones de cordial amistad que de antemano tenia iniciadas por escrito con Ella RR. PP. misioneros, cuyo cultivo lo creí muy útil para la prosperidad de las dos vidas del Señor, el adelanto comercial de esos dos pueblos y la mutua defensa contra las frecuentes tentativas de los bárbaros. Y para verificarlo tomé dos jóvenes distintos por compañeros de viaje y al capitan jibaro Ko por guia, y embarcándonos en una canoa, salió á tierra, en Chicani, el mismo dia por la tarde. Durante esta travesia, me entretuve dulcemente con la vista de la robusta y variada vegetacion de las riberas, multiplicadas árboles frondosos, el magestoso y sosegado curso de las aguas, las bellezas poéticas del Suriran ó Yacuambi, esto es, las extensas planicies de su derecha, los caprichosos montes de la opuesta que en formas regulares y agrupadas, ofrecen la seria perspectiva de bélicas fortificaciones, y lo puro, tranquilo y manso de sus aguas, todo, todo produjo en mi grandes y agradables impresiones. Mi guia, dejando la canoa, me hizo atravesar en tres dias la montaña y llegar felizmente á Gualaquiza, donde tuve el sentimiento de no hallar en ella al ilustrado P. Pozzi superior de la mision; pero fui muy bien recibido por el celoso, amable y justo P. Garcia, y el muy recomendable señor Antonio Vega, sostien y fortalez del pueblo gualaquizeño. Entre los acuerdos de valer que resultaron de la entrevista, es de notar el compromiso de abrir un camino por tierra, dividiendose los trabajos los dos pueblos, con el fin de minimizar la facilidad y fomentar el comercio entre los cristianos y los salvajes. De Gualaquiza han principiado ya la trocha protejidos por la guarnicion de esa plaza, que mantienen á los jibaros en respeto, para que no les interrumpan con sus acostumbradas asonadas. Zamora espera la tarea de los reos ordenada por el Ejecutivo, para poder darles un fraternal encuentro á los de Gualaquiza, quedando así concluido el camino, unidos los pueblos limitrofes y adelantados los trabajos cuando menos, mientras tanto los ramos son constantes y no hay seguridad para el trabajo.—Con tales motivos y bien convencido de que estas noticias serán muy del agrado de US, he creido necesario informar á esa gobernacion de todos estos pormenores, suplicandole se sirva elevar este informe al Supremo Gobierno, bien persuadido de que S. E que es el amigo fiel del progreso, no mirará con indiferencia los adelantos primarios que ha obtenido en tan breve tiempo la naciente parroquia del Carmen. Y de esta vez para siempre, se conocerá que el genio lojano sa capaz de grandes adelantos con su amparo y proteccion sosteniendo de este modo su cientifico programa. "Las buenas vias de comunicacion, dan por resultado ilustracion y riquezas." Yo Zamora ha dado un grande paso para hacerse dueño de la tarea de Loja. El Sur, Sierra y Poniente tiene la provincia sus malos, pero transitables caminos, y solo le falta concluir los que ha principiado en la parte oriental, para que sus ricas producciones equilibren las sumas de dinero que se le escapan. Bien sé, es el porvenir que el Oriente ofrece dichosos en todos tres reinos. Por otra parte la inmediacion á Loja, la facilidad de navegar por las mansas aguas del Zamora, la posibilidad de repoblar las celebres ruinas de la ciudad del Sriran y crear millones de pueblos industriales y mejorar el comercio, presentan fuentes inagotables de riqueza que merecen atraer la poderosa influencia del Supremo Gobierno en su favor y amparo; pues, es bien sabido que los metales de esta region son abundantes, como lo prueba la historia y lo atestiguan los infales con la sencilla narracion del dilatado subterráneo de una antigua mina, trabajada por los españoles cerca de Chicani, asegurando que las piedras sacadas de allí dan un sonido de campana, cuando se chocan unas con otras.—Aquí es este Eden ameno, no hay fiebres epidémicas, abundan las cosechas, y las lluvias oportunas ofrecen salubidad y robustez, el corazon y el alma se elevan insensiblemente al Autor de tantas maravillas, y le cantan elocuentes himnos de gratitud y amor.—Dios guarde á US. Ramon Ojeda."

Es copia—El secretario, *Sebastian Ordóñez.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 12 de abril de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Con los oficios de US, números 27 y 33, se han recibido en este Despacho los datos estadísticos que se pidieron á US. por circular del año anterior, núm. 24. Agradezco á US. el envio de esos datos y la extension y esmero con que ha llenado este deber.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier León.*

PODER JUDICIAL.

3.

Diario de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Abril 12 de 1871.—Se cindieron tres decretos de sustanciacion.—El Tribunal discutió el proyecto sobre código de enjuiciamiento criminal.—En la 1.ª sala se hizo relacion de la causa seguida por Miguel Lastra con los herederos de Eulgenio Parra sobre el cumplimiento de una promesa de venta.—En la 2.ª se hizo relacion de la causa criminal seguida contra Leandro Peralta por homicidio, y se sentenció absolviendo definitivamente al procesado.—En la misma se hizo relacion de la seguida contra José María Miranda y Regina Campuzano por concubinato, y se sentenció aprobando la sentencia absolutoria consultada.

Abril 13 de id.—Se expidieron dos decretos de sustanciacion.—El Tribunal discutió el proyecto sobre código de enjuiciamiento criminal.—En la 1.ª sala se hizo relacion de la causa seguida contra Manuel de la Cruz Martinez por atentado contra la libertad individual, y se resolvió confirmando la sentencia consultada que declaró que el procesado no es responsable de los delitos de Tentativa política de Cuenca, y que, por el tiempo de cuatro años, es inhábil para obtener otro.—En la misma sala se discutió y sentenció la causa seguida por Miguel Lastra con los herederos de Eulgenio Parra sobre cumplimiento de una promesa de venta, confirmando la sentencia recurrida que declara que Parra no estaba obligado á la celebracion de la escritura de venta.—En la 2.ª se hizo relacion de la causa criminal seguida contra Amador Gomez, ex-Jefe político de Pillaro por varios delitos, y se aprobó la sentencia absolutoria consultada.—En la misma se hizo relacion de la seguida contra José Marascal por alegato, y de la seguida contra Francisco Reyne Silva por calumnia.

Abril 14 de id.—Se expidieron cinco decretos de sustanciacion.—El Tribunal discutió el proyecto sobre código de enjuiciamiento criminal.—S. E. el Presidente del Tribunal sentenció en 1.ª instancia el recurso de queja de 2.ª clase interpuesto por Vicente Alvarez contra el doctor Vicente Fabara como conjuez de la Corte Superior de este distrito, en la causa que, por el delito de cuadrilla, se siguió contra José Alvarez y compliceas; y declaró fundado el mencionado recurso.—En la 1.ª sala se hizo relacion de la causa seguida contra Rafael Zambrano y Cármen Izurieta por concubinato.—En la 2.ª se discutió y sentenció la seguida contra José Marascal por abigato, confirmando el auto recurrido que declara la nulidad del proceso á costa del Juez letrado de esta provincia.—En la misma se discutió y sentenció la causa seguida por Natividad Galvez contra Francisco Reyne Silva, revocando el auto recurrido y declarando que el sumario no ofrece mérito para la prosecucion de la causa.

Abril 15.—Se expidió un decreto de sustanciacion.—El Tribunal discutió el proyecto sobre código de enjuiciamiento criminal, y examinó al doctor José Salazar Zabala en su recepcion de abogado, resultando aprobado del escrutinio.

El Secretario, Manuel M. Salazar.—El Secretario, José A. Correa.

4.

SUCESION.

El Juzgado 2.º municipal, con fecha 17 del presente, ha declarado abierta la sucesion á los bienes del intestado Jesus Hermosa, vecino de la parroquia de Tabacundo, ordenando la faccion de inventarios.

Son copias.—El Subsecretario.—*Francisco A. Arteaga.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

5.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 23 de marzo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—En cumplimiento de lo que previene la circular signada con el número 1 y dirigida el 3 de enero último, me honro en elevar el despacho de US. H. el informe que han remitido las municipalidades de esta provincia sobre las obras públicas que, con los fondos de su pertenencia, han fabricado desde el año de 1869, y de las que actualmente están construyendo.

Dios guarde á US H.—*José P. Zambrano.*

RAZON

de las obras públicas del canton de Portoviejo, que se eleva á la Gobernacion de esta provincia.

PARROQUIA DE PORTOVIEJO.

1870.—Se principió á construir el empedrado de las calles de esta ciudad, cuyo valor no se puede señalar en razon de que se ha adjudicado para esta obra la contribucion subsidiaria de los años 1869, 1870 y parte del presente. La cobracion de postes y medida de la distancia de los caminos que conducen á esta capital, cuyo gasto ascendió á la suma de cincuenta y dos pesos.

PARROQUIA DE BIOCHICO.

1869.—Se principió en este año la construccion de la casa municipal de esta parroquia, cuyo valor es de mil setecientos pesos, y pagados del trabajo subsidiario de los años 1869 y 1870.

1871.—Para principiar la construccion del panteon de esa parroquia que carece de él, se ha adjudicado la mitad de la contribucion subsidiaria de este año, y la otra mitad para la construccion y empedrado de las calles de esta ciudad.

PARROQUIA DE SANTA ANA.

Se está construyendo la casa municipal de esta parroquia, cuyo valor es de tres mil quinientos pesos.

PARROQUIA DE PICHAZÁ.

1869.—Se invirtió la contribucion subsidiaria de ese año, cuyo valor es de ciento treinta y dos pesos, en relacionar el panteon, cuyo gasto asciende á la suma de noventa pesos, y cuarenta y dos pesos en componer los puentes públicos de Galimasas, Picoazá, Piedras, Mejias, Cuayabo y Estero.

1870.—Se invirtió la contribucion subsidiaria de ese año en el acarreo de piedras á esta ciudad para el empedrado de las calles.

El Jefe político, *Melchor Sáenzamo.*—El Secretario, *Francisco Acelan.*

República del Ecuador.—Jefatura Política y Presidencia del Concejo cantonal.—Jipijapa, á 25 de febrero de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor:—El infrascrito, como Presidente del Ilustre Concejo cantonal y de conformidad con su resolucion, tiene la honra de informar á US. que las obras públicas que se han hecho con las rentas municipales desde el año 69 son las siguientes:

Primera, la refeccion de la escuela de niños principiada el 23 de enero de 69, y que se concluyó el 20 de febrero del mismo, costando la cantidad de..... 129,2

Segunda, la refeccion de la ramada de la carnicería; principiada en 4 de febrero de 69 y concluida á fines del mismo, que costó..... 84,3

Tercera, la refeccion de la cárcel pública de Jipijapa y casa de cabildo, principiada en 11 de mayo de 69 y concluida en 26 de abril 1870, con el gasto de..... 469,7

Cuarta, un puente de madera de 27 metros de longitud y 5 de latitud, construido en el año 69 en los portales altos de esta poblacion denominado "Puente de la Union," su principio esta obra el 18 de noviembre de 69 y se concluyó el 16 de enero de 70, cuyo valor es..... 705,

Quinta, la refeccion de la casa que sirve de escuela de niñas que fué comprada por la municipalidad para ese objeto en 3,000 pesos al señor Juan de Dios Zulmaga, cuya cantidad pagó gradualmente la municipalidad por dividendos anuales á 750 pesos; se principió la refeccion el 21 de julio de 1870, y se concluyó el 19 de enero de 71, el gasto verificado en ella es de 222,4

Sexta, la alberca de Joncan principiada en junio de 1870 y que aun no se halla concluida, su costo hasta el estado en que se encuentra, es de 112,

Suman $ 1718,

A mas de estas obras públicas se ha hecho la refeccion total del Panteon del canton dándose principio el 1.º de enero de 1871, y concluyéndose en febrero del mismo año, con erogaciones voluntarias que han hecho los vecinos á impulsos del párroco y Jefe político del canton. Los gastos originados en dicha obra son de quinientos pesos.

Lo que tengo la honra de informar á US. en obedecimiento á su Superior circular núm. 7 de 17 del mes próximo pasado.

Dios guarde á US.—*Flavio Garcia.*

República del Ecuador.—Jefatura política y Comisaria de policía del canton.—Montecristi, á 7 de febrero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia.

Cumpliendo con la disposicion suprema, consignada en su estimable circular 6ª 17, del próximo pasado, núm. 7, á nombre de la municipalidad que tengo la honra de presidir, informo á US. para que lo haga trascendental á S. E. el Presidente de la República, que de las obras públicas que se están fabricando con los fondos de esta municipalidad, solo existe una casa en esta cindad cuyos altos sirven de despachos de los diferentes funcionarios del ramo municipal, y tambien tiene una piaza separada en que está funcionando la escuela de niñas, en sus bajos se ha establecido provisionalmente la escuela de niños, y en la parte opuesta hay una carcel medianamente construida. La fábrica de la mencionada casa dio principio en el mes de julio de 1867, y no está concluida todavia. Hace algun tiempo que se ha paralizado la continuacion de la fabrica con motivo de la escasez de fondos del Tesoro municipal y por estarse dotando los establecimientos de educacion con los útiles necesarios para mantener el gasto de la consideracion. Hasta la presente se ha invertido en la construccion de la casa Municipal la cantidad de nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos cinco reales, y creo que, para terminarla, se gastarán cinco mil pesos poco mas ó menos.

Dios guarde á US.—*Domingo A. Sanchez.*

RAZON

de las obras públicas que se han construido y las que están por concluirse con el producto del trabajo subsidiario en el año anterior, y la cantidad invertida en las obras públicas, desde el año de 1869 al de 1870, en los terminos siguientes:

1869. Para la construccion y sostenimiento de la casa municipal de este canton..... 1161,2

1870. Para la construccion de la cárcel bajo la casa municipal de este canton..... 169,3

1869. Para la casa municipal de Canuto que está concluida..... 300,

Id. Para la limpia del camino de Tosagua á Chone..... 165,

1869. Para la construccion de la casa municipal de Chone, despues de haber sido quemada la primera..... 500,

Suma $ 2235,5

Segun el cuadro que antecede resulta á la suma de dos mil doscientos treinta y cinco pesos cinco reales en los caminos y obras públicas del canton, desde el año de 1869 hasta el 70 último, del producto del trabajo subsidiario. Con lo cual se levantó la sesion firmando esta el señor Presidente con los antedichos señores, conmigo el Secretario, de que certifico.

Montecristi, á 28 de enero de 1871.—*Miguel Segovia.—Jacinto Andrade,* Secretario municipal.

República del Ecuador. Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, abril 8 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Acompañados del estimable oficio de US. fecha 23 de marzo próximo pasado, núm. 126, se han recibido en este Despacho los informes de las municipalidades de la provincia del mando de US. á cores de las obras públicas construidas con sus respectivos fondos, desde el año 1869 hasta el de 70 último.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

OBRAS PUBLICAS.

6

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, á 29 de marzo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Sirvase US. informar quincenalmente del estado de las obras del cuartel y casa de correccion de esa ciudad; pues el Gobierno ignora lo que se adelanta en ellas.

Lo digo á US, para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito abril 8 de 1871.—Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

He dado cuenta á S. E. el Presidente de la República del informe que contiene el estimable oficio de US, fecha 8 del que rige, núm. 39, relativo á la obra de la casa de correccion que se construye en esa ciudad, capital de la provincia del mando de US.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, abril 3 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Cumpliendo con lo prescrito por US. H. en nota de 29 de marzo, marcada con el número 36, informo: Que en la casa de correccion, edemas de lo que informé en fecha 2 del pasado, se han construido diez y nueve divisiones de calicanto entre las celdas, las que sumadas dan 61 metros 66 centimetros de longitud, con 2 metros 36 centimetros de alto en las paredes. Igualmente se han hecho 29 metros 7 centimetros de la cañeria circular, y están labradas 55 varas de piedra sillar para los enlosados, y se han acopiado mas de mil piedras para los cimientos del resto del edificio.

Dios guarde á US. H.—*Felipe Sarrade.*

7.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 1º de abril de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro:

Para la fábrica del colegio de niñas de esta ciudad se han acopiado, durante la última quincena del mes que espiró, los materiales siguientes: 1º cinco mil piedras, con el gasto de treinta y seis pesos cuatro reales: 2º cuatro mil cangahuas, con el gasto de cincuenta y cinco pesos, inclusive el trabajo de labrarlas: 3º ocho mil adobes, con el gasto de cierto sesenta pesos; y 4º se han labrado mil trescientos rostrillos, con el gasto de veintidos pesos cuatro reales.

En cuanto al hospital de esta ciudad, diré á US. H. que el respectivo informe no marcha por este correo, á causa de que el señor Administrador de dicho establecimiento no me lo ha remitido oportunamente.

Lo digo á US. H. en contestacion á su respetable oficio, de fecha 29 de marzo último, número 56, prometiéndome dar cuenta de los adelantos que se hagan en estas obras, con la frecuencia debida.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, abril 8 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Puesto al despacho de S. E. el Presidente de la República el estimable oficio de US, fecha 1º del presente mes, núm. 62, se ha servido aprobar los gastos hechos en la obra del edificio para el colegio de niñas de esa ciudad, de la manera siguiente: trescientos pesos cincuenta centavos invertidos en cinco mil piedras: cincuenta y cinco pesos, importe de cuatro mil cangahuas inclusive el trabajo de labrarlas: cientos sesenta pesos por el valor de ocho mil adobes; y veintidos pesos cincuenta centavos por la labor de mil trescientos rostrillos.

Quedo impuesto del motivo por el cual no ha remitido US. el informe sobre la obra del hospital, y espero que lo verificará US. con la oportunidad que ofrece.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

8

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 5 de abril de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro:

Con esta fecha, y bajo el núm. 104 el señor Tesorero de la provincia, dice lo siguiente:

"No siendo posible que los trabajadores en la carretera queden sin ser pagados de sus jornales por falta de dinero, por el trabajo de la presente media semana, es decir, hasta hoy en que debe suspenderse la obra por razon de la semana Santa, he tenido que tomar prestadas mil pesos mas de la cantidad perteneciente á los señores Manuel Enriquez y Juan Ramon Yépez; por manera que, con esta suma y la cantidad invertida ántes de ahora segun expresó á US. en mi oficio de 1º del corriente, núm. 100, se han gastado de los 15,000 pesos de dichos señores, 5,436 pesos 55½ centavos. Sirvase US. poner en conocimiento del Supremo Gobierno y solicitar el reintegro de la cantidad gastada, para que los señores Enriquez y Yépez dispongan solo del resto de la cantidad existente, y cancelar así este crédito.—Dios guarde á US.—Fernando Coronel."

Lo que tengo el honor de transcribir á US. H. para los fines indicados en el oficio preimserto.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, abril 8 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

En contestacion al estimable oficio de US, fecha 5 del presente, núm. 60, me es satisfactorio anunciar á US. que, por el presente correo, se remite una letra girada por el señor Manuel Enriquez por la cantidad de tres mil quinientos pesos para que la reciba el señor Tesorero de hacienda de esa provincia, á buena cuenta de los cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos cincuenta y cinco y medio centavos que ha tomado prestados para gastos de la carretera, previniendo US. á dicho empleado, que cumpla con lo que se lo ha prevenido anteriormente, respecto á la demostracion de los gastos que se calculan deban hacerse en la antedicha obra y que no vuelva á mencionar cada semana las cantidades de dinero que conserve pertenecientes á algunos particulares, pues el Gobierno no tiene para qué tomar en cuenta ese depósito que ha improbado; él cuidará de proveer los fondos para la susodicha obra, como lo crea necesario segun los presupuestos que deben elevarse anticipadamente.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

9.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 8 de abril de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro:

Con esta fecha y bajo el núm. 105, el señor Tesorero de la provincia, dice lo siguiente:

"Promovido el subcestante señor Manuel Soberon al destino de conductor de la carretera, segun la órden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo último, núm. 41, carece este señor de su respectivo sueldo, en razon de que por el citado oficio ordena lo indique el ingeniero señor Peiger. Como hasta ahora no lo ha hecho y el señor Soberon carece de su sueldo en circunstancias que los demas conductores están satisfechos mensualmente, la Tesoreria reclama á US. recabe del Supremo Gobierno ó del mismo señor Peiger determine la remuneracion y la fecha desde la que el señor Soberon está sirviendo de conductor; pues la Tesoreria se abstiene de hacer uno y otro, y se ha limitado á darle una buena cuenta, en atencion á sus necesidades.—Dios guarde á US.—Fortunato Coronel."

Lo que tengo el honor de transcribir á US. H. á fin de que arreglado el asunto á que se contrae el oficio que antecede con el señor Peiger que actualmente se halla en esa capital, se determine el sueldo que debe gozar el señor Manuel Soberon.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, 12 de abril de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Al dar cuenta á S. E. el Presidente de la República, del contenido del estimable oficio de US, fecha 8 del presente mes, número 67, ha resuelto que el señor Manuel Soberon, conductor de la carretera de esa provincia goce del mismo sueldo que los demas empleados de su clase, y que se le pague los sueldos correspondientes á los meses corridos desde la fecha de su nombramiento.

Lo comunico á US. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

10.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 3 de abril de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Con esta fecha me dice el Hermano José María Saracco de la Compañía de Jesus, lo que copio:

"Lo incluyo la 17ª cuenta de los gastos hechos en estos pocos dias en compra de materiales y obra de mano en el Colegio nacional, para que US. se digne presentarla á S. E. el Presidente de la República para su aprobacion. El tener que presentar tan pronto esta nueva cuenta ha sido por los crecidos gastos en compra de maderas indispensables para esta obra y en pagar á los carpinteros, y como hay necesidad de seguir comprando maderas y otros objetos indispensables para la continuacion de la obra, me he visto obligado á remitirle la adjunta cuenta á US."

Con inclusion de la cuenta que se indica, lo transcribo á US. H. para los fines legales.

Dios guarde á US. Ã.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, abril 11 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Con vista de la cuenta y comprobantes del Hermano Saracco, encargado de la obra del colegio nacional, por los gastos que ha hecho hasta el dia 3 del presente mes, S. E. el Presidente de la República ordena, que el señor Tesorero de hacienda de esta provincia entregue al referido Hermano, quinientos pesos para que los invierta en el objeto antedicho.

Lo comunico á US. para su cumplimiento en contestacion al estimable oficio de US, número 35, devolviendo los documentos mencionados para el efecto consiguiente.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*